

CONCON, 26 JUN 2025  
26 JUN. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1803

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°18 año 2017 y N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- e) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2022. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2022. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2022.
- f) **Contrato de Trabajo de la Corporación de Viña del Mar de fecha 17/05/1996, 10/06/1996, 09/08/1996, 01/08/1996, 08/08/1996, 06/09/1996, 07/10/1996, 10/10/1996, 30/12/1996 y 17/03/1997; Decreto Registrado N°138/1998, N°126/1999, N°95/, N°591/2001, N°616/2001, N°639/2001, N°227/2002, N°449/2002, N°506/2002, N°247/2003, N°476/2000, N°2055/2016 de nombramiento del Sr. Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza.**
- g) Ley N°20.976 que otorga una bonificación del plan de Retiro de profesionales de la educación financiado por el empleador hasta un tope de 11 meses de la remuneración promedio imponible de los doce meses anteriores a la fecha de retiro de cargo al Ministerio de Educación a los profesionales de la Educación en edad legal de jubilar.
- h) **Resolución Exenta N°4817 de fecha 30/04/2025 en la cual el Ministerio de Educación otorga un cupo a don Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza para acogerse a retiro voluntario en los términos señalados en la Ley N°20.976.**
- i) La Carta de Renuncia Voluntaria e Irrevocable ingresada con fecha 08 de mayo del 2025.
- j) Ord. N°663 del 20/05/2025 del Sr. Alcalde que contiene la solicitud de recursos correspondientes al aporte del Ministerio de Educación para el pago de la bonificación del plan de retiro de profesionales de la educación, estipulado en la Ley N°20.976 para los cupos 2023 definidos por la Resolución Exenta N°4817.
- k) Resolución Exenta N°8197 de fecha 19/06/2025 del Ministerio de Educación que fija recursos a transferir a la Municipalidad de Concón.
- l) El Decreto Exento N°463 de fecha 19/06/2025 del Ministerio de Educación que dispone la transferencia de recursos a la Municipalidad de Concón por un monto de \$6.940.505.- para el pago de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N°20.976, cuyo beneficiario es don Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza, funcionario del Departamento de Educación, individualizado en dicho decreto.
- m) La Cartola de Cuenta Corriente de Educación N°23009000127 que consigna el depósito del Ministerio de Educación con fecha 25 de junio de 2025 por un monto de \$6.940.505.-
- n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°553/2025 emitido por Finanzas DAEM.

**CONSIDERANDOS:**

- 1) Que don Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza cumple con el requisito de edad para optar a la bonificación por retiro voluntario otorgada por la Ley N°20.976 a los profesionales de la educación, según consta en Certificado de Nacimiento adjunto.
- 2) Que el Decreto N°35/2017 Reglamento de la Ley N°20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N°20.822 en su artículo 4° dispone que el que el bono Retiro es de cargo fiscal hasta por un monto equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio, y fracción superior a seis meses, prestados en estas entidades, con un tope de once meses.
- 3) Que mediante la Resolución Exenta N°8197 de fecha 19 de junio de 2025, de la Subsecretaría de Educación se fijó el monto del aporte fiscal extraordinario, el monto del aporte complementario, y la lista de profesionales de la educación beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario correspondiente a los cupos del año 2023.
- 4) Que el Ministerio de Educación transfirió los recursos para financiar Bono Retiro Profesionales de la Educación.
- 5) Que el Departamento de Administración de Educación Municipal dispone de los recursos en el Presupuesto 2025 para financiar el Bono Retiro de Profesionales de la Educación.

**DECRETO**

1. **PÓNGASE** término a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don **GUILLERMO HUMBERTO BIADAYOLI ESPINOZA**, Run [REDACTED] funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal, a contar del **01 de julio de 2025** por la causal de Retiro Voluntario en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°20.976.



26 JUN 2025

2. **CANCÉLESE** el Bono de Retiro Voluntario por monto total de **\$32.240.274.- (treinta y dos millones doscientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro pesos)**, que se componen de la siguiente forma: Aporte Sostenedor por un monto de \$18.974.827 (dieciocho millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos) equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio con un máximo de 11 meses, Aporte Complementario Sostenedor por un monto de \$6.324.942.- (seis millones trescientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos) y Aporte Fiscal Extraordinario del Ministerio de Educación por un monto de \$6.940.505.- (seis millones novecientos cuarenta mil quinientos cinco pesos).
3. **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al correo electrónico:  
[REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**PAUL VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Registro Siaper.
- Secretaria Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (458)

STC/STC/MLEG/CZE/asv.



**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**  
**ALCALDE**

9707 NOV 97